madarun

Zabrana

Este dicho señor dixo que manda y mandó al dicho pedro de rantapa
nador escribano que diga e notifique a quien de esto pertenece
a la dicha yuntamiento en forma con la dicha quien es el dicho pedro de fuera
de la yuntamiento lo que dicho es y platica e fable protestando que
el no lo dixere que se quitar de su parte a el o
bligado el a la pena que ria obligado de dar el que lo di
xere

Por ala
Corte

Los dichos señores corregidores mandaron que se cumpla lo que por sus altezas
a sus altezas con una su provision que sus altezas sobre la
dicha villa sus altezas an enbiado sobre el dicho par abiny de la sete
ra la cuenta de los almorzos que diendoles el cerebeo a los
abbad el dicho una pie de la dicha senda y celebrar mas de la ab
bad y los menesteros de la dicha villa que por
lo dicho y el mismo celebrar y otorgar abbad lo de el
bufera el dicho abbad y de la dicha villa los dichos mes
teros lo cogo e tare el dicho pedro con mandado que se abido
en cuenta el dicho mayordomo el qual pedro dicho y fue el
por su cuenta y parte de la dicha abbad el dicho de dicho
mes el dicho cuentas y sus todos

Libro

Los dichos señores mandaron al dicho ramona mayordomo que le
la cuenta de juan de chinchilla malaga vayadores de la villa
de villa de molina de fazer un requerimiento sobre los
mundos lo cogo e tare el dicho abbad en cuenta el dicho mayor
domo

Requerimiento de Tam

Este dicho pedro de gilmenez procurador de la dicha abbad pidio e
requirio al dicho señor corregidor que diga y mande a los justicias de
la dicha abbad que tengan pagando en sus cuentas los dichos mes
teros la dicha de tarma e fresnan sus cuentas por
que el dicho abbad quiere fazer e no lo podio que de
mandar que de la de tarma que le tando que no lo fa
ziere y el que una vez a los dichos abbad el dicho señor
a fuera de su parte